

**ACTA DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE
DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
2023**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.10 de los términos de la convocatoria, el Jurado de la presente convocatoria está constituido por los miembros del Consejo Profesional Nacional Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, y presenta el informe de CALIFICACION de las propuestas habilitadas para esta etapa del proceso, las cuales corresponden a las siguientes:

N° DE PROPUESTA	RADICADO	NOMBRE DE LA OBRA	EJE TEMÁTICO	NOMBRE ESAL
1	Radicado No. 20231200056 882 del 7 de julio de 2023.	"MONOGRAFIA FP ARQUITECTURA".	4. Historia y memoria relacionada con la ciudad, la arquitectura y los profesionales de la arquitectura y sus profesiones auxiliares.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DEL VALLE DEL CAUCA.
2	Radicado No. 20231200056 972 del 7 de julio de 2023.	"MUESTRA SANTANDER EN TIERRA"	4. Historia y memoria relacionada con la ciudad, la arquitectura y los profesionales de la arquitectura y sus profesiones auxiliares.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER.
3	Radicado No. 20231200056 982 del 7 de julio de 2023	"PARQUE BOTANICO COMO NUEVO PAISAJE"	2. Arquitectura sustentable, bioclimática y sostenibilidad en la arquitectura.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER
4	Radicado No. 20231200056 992 del 7 de julio de 2023.	"CENTRO DE INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD – ARQUITECTURA".	4. Historia y memoria relacionada con la ciudad, la arquitectura y los profesionales de la arquitectura y sus profesiones auxiliares.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER

Nota: la propuesta 5 fue rechazada de acuerdo con el "LISTADO-DE-PROPUESTAS-HABILITADAS-Y-POR-SUBSANAR-CONVOCATORIA-DE-COFINANCIACION-2023" publicado en la página web del Consejo Profesional.

De acuerdo con el numeral 2.7 de las Bases de la Convocatoria, los criterios de evaluación son los siguientes

2.7 Criterios de evaluación

El jurado calificador evaluará los proyectos sobre un total de CINCUENTA (50) PUNTOS, los cuales se asignarán de la siguiente manera:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Originalidad de conceptos y textos, y concordancia de estos con los ejes estratégicos temáticos establecidos.	15 PUNTOS
Que su contenido sea ilustrativo, esté bien sustentado y justificado, tenga claridad y dé suficiente explicación del tema abordado.	15 PUNTOS
Que esté organizado de manera clara y coherente tanto en su disposición visual como en la claridad del discurso y la argumentación teórica.	10 PUNTOS
Rigor metodológico.	10 PUNTOS

Una vez evaluadas las cuatro propuestas, **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, quedo como sigue:

**ACTA DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE
DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
2023**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. PROPUESTA	TITULO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA ESAL	PUNTAJE	PRESUPUESTO TOTAL	Aporte ESAL	Aporte CPNAA
PRIMERA	1	"MONOGRAFIA FP ARQUITECTURA".	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	45	\$ 24.891.350	\$ 7.467.405	\$ 17.423.945
SEGUNDA	2	"MUESTRA SANTANDER EN TIERRA"	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	45	\$ 14.500.000	\$ 4.350.000	\$ 10.150.000
TERCERA	4	"CENTRO DE INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD ARQUITECTURA"	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	39	\$ 14.500.000	\$ 4.350.000	\$ 10.150.000
CUARTA	3	"PARQUE BOTANICO COMO NUEVO PAISAJE"	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	35	\$ 38.340.750	\$ 11.502.225	\$ 26.838.525
VALOR APORTES CPNAA					\$ 64.562.470		

TRASLADO

De conformidad con el numeral 1.10 de los términos de la convocatoria se dió traslado del presente informe a los participantes con el fin que presenten sus observaciones a través los correos electrónicos: info@cpnaa.gov.co hasta las 4:00 p.m. de la fecha límite del término previsto para el traslado, esto hasta el **22 de agosto de 2023**.

Que una vez surtido el anterior término, la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER, presentó la siguiente observación:

"Con respecto al informe de evaluación de las propuestas para la convocatoria para cofinanciación, quisiera solicitar su amable colaboración con la validación del puntaje asignado en la evaluación de la propuesta 3: "PARQUE BOTANICO COMO NUEVO PAISAJE". Al sumar los puntajes individuales de los criterios de evaluación que se consignan en la matriz, es decir: 14,75 + 14,75 + 9,75 + 8.75; se obtiene una calificación total de 48 puntos; sin embargo, en la sumatoria de la evaluación aparece un total de 35 puntos. De igual forma esta calificación tiene una incidencia en el orden de elegibilidad, por lo que la aclaración sobre el resultado final de la evaluación para la propuesta referenciada, resulta de vital importancia para el autor del proyecto.(...)".

Una vez verificado los puntajes de la evaluación de los jurados dentro de la convocatoria de Cofinanciación de Publicaciones Impresas y Digitales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se evidenció un error aritmético en la sumatoria del total del puntaje otorgado, por lo cual se atiende dicha observación y se ajusta el puntaje total de la propuesta **"PARQUE BOTANICO COMO NUEVO PAISAJE"** de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER de la siguiente manera:

**ACTA DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE
DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
2023**

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Originalidad de conceptos y textos, y concordancia de estos con los ejes estratégicos temáticos establecidos	15 PUNTOS	14.75
Que su contenido sea ilustrativo, esté bien sustentado y justificado, tenga claridad y dé suficiente explicación del tema abordado.	15 PUNTOS	14.75
Que esté organizado de manera clara y coherente tanto en sudisposición visual como en la claridad del discurso y la argumentación teórica.	10 PUNTOS	9.75
Rigor metodológico.	10 PUNTOS	8.75
TOTAL PUNTAJE		48

En consecuencia, al corregirse el puntaje total otorgado al proponente **“PARQUE BOTANICO COMO NUEVO PAISAJE”**, el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** queda de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. PROPUESTA	TITULO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA ESAL	PUNTAJE	PRESUPUESTO TOTAL	Aporte ESAL	Aporte CPNAA
PRIMERA	3	“PARQUE BOTANICO COMO NUEVO PAISAJE”	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	48	\$ 38.340.750	\$ 11.502.225	\$ 26.838.525
SEGUNDA	1	“MONOGRAFIA FP ARQUITECTURA”.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL VALLE DEL CAUCA	45	\$ 24.891.350	\$ 7.467.405	\$ 17.423.945
TERCERA	2	“MUESTRA SANTANDER EN TIERRA”	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	45	\$ 14.500.000	\$ 4.350.000	\$ 10.150.000
CUARTA	4	“CENTRO DE INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD ARQUITECTURA”	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	39	\$ 14.500.000	\$ 4.350.000	\$ 10.150.000
VALOR APORTES CPNAA						\$ 64.562.470	

Acorde con el resultado anterior se debe tener presente que el inciso segundo del numeral 1.6 de los términos de la convocatoria establece lo siguiente:

“Para respaldar el aporte, se cuenta con un presupuesto total de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$65.000.000), los cuales serán distribuidos entre las propuestas seleccionadas por el jurado calificador de acuerdo con el orden de elegibilidad de cada eje temático hasta agotar los recursos, es decir se asignarán recursos en primer orden a las obras que ocupen el primer puesto en cada

**ACTA DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE
DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
2023**

eje y seguidamente a los que ocupan el segundo lugar y así sucesivamente hasta comprometer la totalidad del presupuesto.” Negrilla y subraya fuera de texto.

En orden de lo anterior, y al no haberse presentado más objeciones al concepto del Jurado, de conformidad con los términos de la Convocatoria de Cofinanciación de Publicaciones Impresas y Digitales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se emite la presente ACTA DE SELECCIÓN para la publicación las siguientes propuestas:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. PROPUESTA	TITULO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA ESAL	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACION
PRIMERA	3	“PARQUE BOTANICO COMO NUEVO PAISAJE”	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	NIT 890203427-2	Representante legal HENRY ANDRES GUALDRON VELASCO identificado con CC No. 1.098.710.301
SEGUNDA	1	“MONOGRAFIA FP ARQUITECTURA”.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DEL VALLE DEL CAUCA.	NIT 890308094-5	Representante legal ELLY BURCKHARDT DE ECHEVERRI identificada con CC No. 29001603 de Cali.
TERCERA	2	“MUESTRA SANTANDER EN TIERRA”	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	NIT 890203427-2	Representante legal HENRY ANDRES GUALDRON VELASCO identificado con CC No. 1.098.710.301
CUARTA	4	“CENTRO DE INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD ARQUITECTURA”	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - REGIONAL SANTANDER	NIT 890203427-2	Representante legal HENRY ANDRES GUALDRON VELASCO identificado con CC No. 1.098.710.301

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA